

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 26 de noviembre de 1970 por la que se publica relación definitiva de aspirantes admitidos y se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para proveer dos plazas de Auxiliares administrativos en la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso-oposición restringido convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre último, para cubrir dos plazas de Auxiliares administrativos en la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964 de 23 de enero, relativo a nombramiento de personal en Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas:

1. Martínez Conde, Ascensión.
2. Sánchez Romo, Aurora.

b) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Santiago Manglano Gadea, Secretario del Consejo Superior de Protección de Menores.

Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal.

Don Emilio José García Medina, Segundo Jefe del Servicio de Personal de la Administración Institucional de la Dirección General de la Función Pública.

Don Ricardo Cortés González, Jefe de la Sección Central del Ministerio de Justicia.

c) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes, que se verificarán en Madrid, lugar de residencia de los aspirantes.

d) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-Ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias en la cuantía de 50 pesetas imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependan los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 26 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de la Función Pública, José Luis López Henares.

Ilmo. Sr. Director de la Función Pública.—Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir dos vacantes de plazas no escalafonadas de Instrumentista ayudante del Instituto Geográfico y Catastral.*

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 246 de 14 de octubre), por la que se convoca oposición para cubrir dos vacantes de plazas no escalafonadas de Instrumentista ayudante de este Instituto Geográfico y Catastral, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la exclusión de que hayan sido objeto, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la lista que se inserta seguidamente:

#### LISTA QUE SE CITA

##### Aspirantes admitidos

- D. Angel Luis Alvarez Moreno.
- D. Agustín Beloqui Iturria.
- D. Ricardo González Andrés.
- D. Carlos Herrerías Rodríguez.
- D. Argimiro Leon Cortés Romero.
- D. Jesús Montes Parra.

##### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de noviembre de 1970.—El Director general, Juan García-Frías.

Sr. Jefe de la Sección Séptima (Régimen interior).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian vacantes de Inspectores del Transporte Terrestre.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las vacantes de Inspectores del Transporte Terrestre en los Servicios dependientes de la Dirección General de Transportes Terrestres que a continuación se indican:

Una en la Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, con residencia en Bilbao.

Cuatro en la Octava Jefatura Regional de Transportes Terrestres, con residencia, respectivamente, en Badajoz, Cáceres, Huelva y Sevilla.

Cuerpo a que corresponden: Inspectores del Transporte Terrestre.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso entre Técnicos-Mecánicos de Señales Marítimas.*

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Técnicos-Mecánicos de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar para su provisión las plazas vacantes que a continuación se relacionan, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las soliciten:

1.º Los que, perteneciendo al Cuerpo indicado, tengan interés en prestar servicio en las mismas y hayan cumplido dos años de servicio efectivo en el destino que actualmente sirvan.

2.º Los que, por haber reintegrado en el Cuerpo con posterioridad al último concurso, carecen actualmente de destino.

3.º Los ingresados en el Cuerpo pendientes de destino.

De no formular petición los comprendidos en los números 2.º y 3.º o de formularla respecto de plazas que no les sean